152 (ciento cincuenta y dos)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 007/2012

Asunción, 20 de abril de 2012

"CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2012 – SERVICIO DE TV POR CABLE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8, de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2012, correspondiéndole el PAC N° 106 a la **CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2012 – SERVICIO DE TV POR CABLE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, por un importe de **Gs. 18.952.000.**

- Por Resolución N° 1, Acta N° 4 de f/22/MAR/2012 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2012 – SERVICIO DE TV POR CABLE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

- Informe de Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 10 de f/12/ABR/2012 **"CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2012 – SERVICIO DE TV POR CABLE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución, contemplado en las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2012, de conformidad al CDP emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0419	06-MAR-12	260	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	18.952.000

II. APERTURA DE SOBRE - OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce, según Adenda N° 1/12 – ID N° 235.355 (CEX N° 106/2012), en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"SERVICIO DE TV POR CABLE",** en la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción.

153 (ciento cincuenta y tres)

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto el Señor César Fretes, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el referido llamado ha sido invitada la empresa, **"CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A."**, para presentar sobre conteniendo oferta de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de sobre - oferta para la *Contratación por la Vía de Excepción* ***de:*** *"SERVICIO DE TV POR CABLE"*, ***la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido la oferta de la empresa:*** *"CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.".*

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

Código Catalogo	Descripción del Servicio	marca	procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
83111801-001	TVCABLE DIGITAL	CABLEVISIÓN	Paraguay	10	1.596.000.-	15.960.000.-

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado las documentaciones sustanciales.

No existiendo ninguna observación que señalar acto; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. JUSTIFICACION DE LA EXCEPCIÓN

Considerando lo establecido en el artículo 33° de la Ley 2051/03 inciso "g" ***existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables***, además, teniendo presente el Art. 70 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051, que en su punto.2 dice: *"Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase;"* la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, considera conveniente la contratación por excepción **del Servicio de TV Cable"**, de la firma **"Cable Visión Comunicaciones S.A."** ya que cuenta con los requerimientos técnicos necesarios para la provisión del servicio de TVCABLE DIGITAL, en consecuencia reúne las exigencias y cubre las necesidades requeridas por el BCP en la prestación de este tipo de servicio con respecto a la otra empresa que existe actualmente en el mercado y así mismo ya se cuenta con toda la instalación de las antenas y el cableado proveído en su oportunidad por la empresas Cable Visión Comunicación S.A., con

154 (cien cincuenta y cuatro)

lo cual a su vez se actuaría en concordancia con el Principio de Economía y Eficiencia pregonado por la Ley 2051/03.

Cabe recordar que el BCP por las funciones que le son inherentes, definidas en su carta orgánica; como asesor económico y financiero del Gobierno y regulador de la política monetaria y cambiaria y crediticia, entre otras funciones, necesita contar con información actualizada y oportuna y el Sistema de Cable Visión Digital es una herramienta importante para el cumplimiento de dicho fin.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Habiéndose verificado y analizado el estricto cumplimiento del anexo técnico y fundamentado la **CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 106/2012 – SERVICIO DE TV POR CABLE PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, se sugiere la adjudicación a la firma **CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A.,** por un monto total de **guaraníes quince millones novecientos sesenta mil (G. 15.960.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Código Catalogo	Descripción del Servicio	marca	procedencia	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
83111801-001	TVCABLE DIGITAL	CABLEVISIÓN	Paraguay	10	1.596.000.-	15.960.000.-

La contratación es por 34 (treinta y cuatro) conexiones. La vigencia del contrato será por el término de diez meses a partir del Acta de Inicio.

Es nuestro Informe:

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo del CEO

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Sub Gerente General de
Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General